

# Prueba de aptitud para Perro de Trabajo Policial PaPTP

## ***Preámbulo.-***

Las pruebas a continuación sirven para acreditar la certificación que Cinología México Internacional otorga a los binomios que obtienen calificaciones aprobatorias después de su desempeño.

Tienen como base los requerimientos internacionales que se aplican a la mayoría de los reglamentos de los cuerpos operativos de Estados Unidos de América y los participantes que las aprueban pueden ser seleccionados para participar como la delegación nacional de CMI en la competencia internacional de EUA que se celebra anualmente en Las Vegas Nevada.

Cinología México Internacional se preocupa por la estandarización de criterios de acuerdo a las normativas internacionales con las que trabaja Canadá y Estados Unidos de América con el fin de elevar y homogeneizar criterios de trabajo y evaluación.

## ***Prueba de certificación para obediencia y conducción.-***

Esta prueba es para determinar la capacidad y la competencia de los perros de servicio policial para realizar ejercicios de obediencia sin correa y el control total de los manejadores sobre su perro.

Aprobar esta prueba es un requisito previo antes de proceder a cualquier otra fase de certificación en la que el perro se utilizará sin correa.

El binomio de servicio policial será evaluado en las siguientes tres (3) fases:

- Fase de acompañamiento
- Fase de marcha y acompañamiento
- Fase de distancia con control de ejecución

Cada fase puede evaluarse en cualquier secuencia y se evaluará en base a aprobado/reprobado.

El manejador no mostrará correcciones crueles o abusivas en ningún momento.

Los manejadores expertos que observen dicho abuso documentarán la infracción y la enviarán a la sede de CMI para obtener información del archivo.

## Fase de acompañamiento

Esta fase consta de los siguientes ejercicios:

- Ritmo normal
- Ritmo rápido o al doble ritmo
- Ritmo lento o al medio paso
- Un mínimo de dos (2) giros a la derecha; dos (2) giros a la izquierda; dos (2) medias vueltas.

Cada tramo de los anteriores debe tener un mínimo de 15 pasos amplios de largo.

Las diferentes fases pueden realizarse en cualquier tramo.

En un tramo del recorrido, el equipo debe caminar al lado de un grupo de al menos tres (3) personas estacionarias.

## Fase de marcha y acompañamiento

El guía y el perro comenzarán desde la posición de “Base” y caminarán juntos hacia adelante.

- **Quieto en marcha**  
En un punto designado por el juez, el guía, sin interrumpir el paso, colocará a su perro en una posición de “Quieto” (sentado o echado) y continuará caminando.
- **Llamado a posición base en movimiento**  
En un punto designado por el juez, el guía, mientras continúa alejándose de su perro, le ordenará a su perro que “vaya al lado”.
- **Media vuelta**  
El Juez instruirá al binomio para que de una “media vuelta” y luego camine hacia adelante.
- **Quieto en marcha**  
En un punto designado por el juez, el guía, sin interrumpir el paso, colocará a su perro en una posición de “Quieto” (sentado o echado) y continuará caminando mínimo 10 pasos amplios.
- **Regresar al perro**  
En un punto designado por el juez, el adiestrador se dará vuelta y recuperará a su perro y regresará al punto de partida original.

## Fase a distancia con control de ejecución

- **Inicio, quieto(sentado o echado)**  
En un punto designado por el juez, el adiestrador dejará a su perro en una posición de “Quieto” (sentado o echado), a una distancia de 15 metros.

- **Voltear hacia el perro**

Al llegar al punto designado, el manejador, esperará la orden del juez de que se dé vuelta y mire a su perro.

## **Ejecución de órdenes a distancia**

El juez le indicará al manejador que complete las siguientes órdenes: “Siéntate y Abajo” (con voz) o “Siéntate y Abajo” (con señal con la mano)

**Nota:** La elección y el orden de las órdenes o señales quedarán a discreción del juez pero deberá ser la misma rutina para todos los participantes y se debe avisar a los binomios antes de dar inicio a esta fase.

- **Acudido al llamado**

\\Luego, el juez le indicará al manejador que llame a su perro con una señal con la mano o con una orden de voz (una de las dos).

- **Quieto al acudir al llamado**

En un punto antes de que el perro llegue al manejador, el juez le indicará que “Detenga” a su perro con voz o con una señal con la mano. La detención del perro puede realizarse con una orden de “Abajo, Siéntate o Quieto”. Una vez que el perro se haya detenido, el juez le indicará al manejador que llame a su perro a la posición base con una señal manual o un comando de voz (una de las dos).

Esta prueba se realizará con base en si se aprueba o no con una calificación por ejercicio de:

Excelente 96-100%

Muy bueno 86-95%

Bueno 80-85%

Suficiente 70-79%

No suficiente. **MENOR A 70%**

El criterio para aprobar debe tener un mínimo de **bueno** en todos los ejercicios.

El juez determinará si el binomio será certificado al finalizar la prueba.

Si se certifica, el manejador y el perro se consideran un binomio certificado en esta fase.

En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior, el nuevo binomio deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por un (2) años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga en regla y sus cuotas de membresía estén al día.

## ***Prueba de certificación de control de la respuesta defensiva.-***

Esta prueba de certificación es para determinar las capacidades de un binomio de perros de servicio policial en la realización de ejercicios específicos, mientras se encuentran en condiciones simuladas que el equipo puede encontrar durante sus funciones oficiales. Esta prueba está diseñada para probar la habilidad, la destreza, el coraje del perro, y el control total del manejador sobre su perro.

El binomio de perros de servicio policial se evaluará en las siguientes cuatro (4) fases. Cada fase se evalúa con un sistema de aprobación/no aprobación y debe aprobarse con calificación mínima de **Muy Bueno** antes de pasar a la siguiente fase. Esta prueba se realizará con base en si se aprueba o no con una calificación por ejercicio de:

Excelente  
Muy bueno  
Bueno  
Suficiente  
No suficiente.

Prueba de control de la agresión: cuatro (4) fases

- Salida en falso
- Recuperación
- Protección del adiestrador
- Persecución breve con disparos

El sospechoso usará equipo de protección en buenas condiciones durante cada fase de la prueba de control de la agresión.

El tipo de correa que use el manejador quedará a su discreción, pero no tendrá más de 1.8 metros de largo.

Cada fase se completará sin correa a menos que se especifique lo contrario.

La fase de disparos de la prueba utilizará SOLAMENTE pistolas calibre .380 o 9mm y munición de fogeo calibre .380 o 9 mm.

El juez certificador verificará la seguridad de todas las armas y municiones antes de la fase de disparos de la prueba.

Siempre que sea posible, el perro no conocerá al sospechoso.

Quienes actúen como sospechosos para la prueba deberán ser los figurantes certificados previo al evento, o personas anteriormente certificadas como figurantes y aprobadas por el juez.

En las fases que requieren que el perro detenga físicamente al sospechoso, el perro debe activamente sujetar al sospechoso.

El no reaccionar es motivo de desaprobación.

En las fases que requieren que el perro detenga la persecución y aprehensión del sospechoso, el manejador puede usar cualquier comando o serie de comandos para controlar a su perro.

El manejador informará al juez antes de la prueba sobre la secuencia de comandos utilizada.

El no soltar y/o no responder a los comandos de obediencia de manera oportuna es motivo de no aprobar.

### **Fase uno: salida en falso**

- El manejador colocará a su perro en la posición de sentarse junto a él o quedarse quieto.
- El sospechoso se acercará al frente del binomio a 2 metros y se alejará a una distancia de 10 metros.
- El sospechoso puede o no entablar una conversación con el manejador.
- El sospechoso entonces caminará o correrá en la dirección opuesta del binomio.
- El manejador ordenará a su perro que se quede quieto antes de que el sospechoso huya. Durante esta fase, el perro debe permanecer en la posición de sentarse junto a él mientras el sospechoso abandona el área.

### **Fase dos: Llamada (frenado de envío)**

- El perro comenzará esta fase desde la posición base.
- El sospechoso estará a una distancia de aproximadamente 30 metros del binomio.
- El juez ordenará al sospechoso que corra lejos del equipo en cualquier dirección.
- El juez ordenará al adiestrador que envíe a su perro para realizar la aprehensión.
- El sospechoso se detendrá y se rendirá, terminando la persecución donde el juez se lo indique previo al inicio del ejercicio.
- El adiestrador llamará al perro.
- El tipo de llamada queda a discreción del manejador.
- El juez debe ser informado del tipo de llamada antes de la prueba.
- Las llamadas pueden incluir lo siguiente:
  1. Se llama al perro a la posición base (junto).
  2. Se le ordenará al perro que se eche, se siente o se pare, y el adiestrador se unirá al perro.
  3. Se le ordenará al perro que se eche, se siente o se pare, y el manejador llamará al perro.

La importancia de esta fase, es que el perro no "muerda" al sospechoso y se detenga en la llamada.

El contacto activo sin sujeción por el perro durante la llamada no es un fracaso.

Esta fase se completa cuando los perros regresan a la posición base con el guía.

### **Fase tres: Defensa del manejador**

Esta fase simula que un manejador detiene bajo custodia física a un sospechoso.

El guía ordena al perro que se siente, se acueste o se quede quieto a una distancia de 6 metros del sospechoso.

- El guía se acerca y revisa físicamente al sospechoso.
- El sospechoso simulará un ataque al guía durante la revisión simulada.
- El perro detendrá y sujetará al sospechoso sin que el manejador le dé una orden.
- Se llamará al perro a que se vaya con cualquiera de los tres métodos descritos en la fase dos (2).
- Luego, el perro se coloca nuevamente en la posición base, se echa o se queda quieto.
- El manejador revisa al sospechoso una segunda vez sin que el sospechoso inicie ningún ataque.
- El perro permanecerá en la posición base, se eche o se quede quieto.
- El juez le indicará al manejador que se aleje del sospechoso y llamará a su perro a la posición base.
- La fase se completa cuando el perro regresa a la posición base con el manejador.

### **Fase cuatro: Persecución corta con disparos**

- El sospechoso estará aproximadamente a 30 metros de distancia del binomio.
- El sospechoso estará armado con una **pistola con balas de salva** acorde al reglamento.
- El sospechoso se alejará del binomio y disparará un mínimo de dos tiros en una dirección mientras huye.
- El manejador liberará al perro después del segundo disparo y éste detendrá al sospechoso.
- El manejador le ordenará al sospechoso que suelte el arma si aún está en su posesión.
- Se llamará al perro para que se retire en cualquiera de los tres métodos descritos en la fase dos (2).
- La fase se completa cuando el perro regresa a la posición base con el manejador.

Esta prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado con un mínimo de **Muy Bueno** en todas las etapas.

El juez determinará si el binomio será certificado al finalizar la prueba.

Si está certificado, el guía y el perro se consideran un binomio que está certificado.

En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior.

El nuevo equipo deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por un 2 años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día en sus obligaciones y sus cuotas de membresía estén al día.

### ***Prueba de certificación de búsqueda de área.-***

Esta prueba es para determinar la capacidad y la competencia del perro de servicio policial en la búsqueda de un sospechoso oculto dentro de un área como un estacionamiento o una granja donde no se encuentra disponible una ubicación conocida y evalúa la seguridad que le brinda el perro al manejador en una zona donde no puede visualizar al sospechoso.

El juez determinará el área general que se buscará y el tiempo de búsqueda asignado para la prueba no mayor a los 1000 metros cuadrados ni menor a los seiscientos y en un tiempo no superior a los 8 minutos.

Durante la prueba, el juez observará al equipo de trabajo desde una distancia que minimice las distracciones y/o interferencias para el equipo durante la búsqueda.

- El manejador comenzará la prueba desde un punto de partida que haya seleccionado el juez o el organizador.
- El manejador debe realizar esta prueba sin correa.
- A la orden del Juez el manejador deberá iniciar la marcha por la línea media del área designada donde los 6 escondites deben estar por lo menos a 25 metros de distancia entre cada uno y 10 de la línea media 3 de cada lado, el manejador inicia la marcha por el centro detrás del perro, el perro que rebase sin alertar el escondite donde se encuentra el sospechoso queda descalificado por poner en riesgo a su manejador.
- Se pueden utilizar, collares, collares de corrección o arneses estándar.
- El manejador le indicará al juez el área del sospechoso oculto con un margen no mayor a 1.5 metros.
- El sospechoso debe ser desconocido para el perro.
- El sospechoso se ocultará del binomio, dentro de los perímetros del área de búsqueda diez (10) minutos antes del inicio de la prueba, el escondite debe ser el mismo para todos.
- Esta prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado con un mínimo de calificación de **Muy Bueno**.

El juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba.

Si está certificado, el manejador y el perro se consideran un binomio que está certificado. En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo binomio deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por 2 años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día en sus obligaciones y sus cuotas de membresía estén al día.

## ***Prueba de certificación de búsqueda en edificios.-***

Esta prueba es una simulación de un despliegue en un edificio. Se autoriza el uso de tres (3) tipos de estructuras de edificios en esta prueba. El juez acompañará al equipo durante la prueba, en la que su presencia representará a un oficial de respaldo durante una búsqueda real.

También se evaluará la supervivencia del oficial utilizando tácticas de cobertura y ocultamiento durante la prueba.

### **Tipos de estructuras de edificios:**

Residencias. Viviendas

Almacenes, tiendas, graneros, áreas abiertas dentro de un edificio

Escuelas, hoteles, edificios de oficinas, interiores de varias habitaciones.

Cualquier edificio que el entrenador principal considere aceptable.

### **Sospechoso:**

Se ocultará diez (10) minutos antes del inicio de la prueba.

Se ocultará en un lugar que no sea visible para el binomio.

Usará equipo de protección si es necesario.

Deberá ingresar a la estructura del edificio por una ruta de entrada diferente a la que usará el binomio.

Se ocultará a cualquier altura o profundidad.

### **Juez:**

Designará el área del edificio que se utilizará para la prueba.

Designará el área para que el binomio comience su búsqueda.

Acompañará al binomio al edificio para observar la prueba.

Durante la prueba, el juez observará al binomio desde una distancia que minimice las distracciones y/o interferencias para el equipo durante la búsqueda.

Cuando el juez determine que un perro no está buscando al sospechoso suspenderá al binomio.

### **Manejador:**

Esta prueba puede realizarse con o sin correa.

Se puede usar equipo estándar como collares, arneses, etc.

El manejador puede alentar a su perro con órdenes y/o elogios según sea necesario durante la prueba.

Bajo ninguna circunstancia el adiestrador abrirá ninguna puerta que esté cerrada en su área de búsqueda.

La indicación de los perros para localizar al sospechoso debe ser obvia para el juez.

El manejador le informará al juez de sus observaciones cuando su perro indique la presencia de un sospechoso detrás de una puerta cerrada.

Esta prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado con calificación mínima de **Muy Bueno**.

El juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba.

Si está certificado, el manejador y el perro se consideran un binomio certificado.

En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior.

El nuevo equipo deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por 2 años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro permanezca en regla y sus cuotas de membresía estén al día.

### ***Prueba de certificación de búsqueda de artículos***

Esta prueba es para determinar la capacidad y la competencia de los perros de servicio policial para buscar en un área designada artículos que tengan olor humano.

La prueba representa una búsqueda de evidencia descartada o artículos perdidos.

- El juez designará el área de búsqueda para la prueba.
- El juez observará la prueba desde fuera del área de búsqueda.
- El área de búsqueda para fines de prueba tendrá una dimensión de 20 x 20 metros mínimo. La superficie del suelo estará cubierta por una vegetación espesa de menos de 25 cm de alto.
- Una o más personas contaminarán el área de prueba atravesándola dos veces con un perro antes de la prueba.
- El instructor principal seleccionará tres artículos de búsqueda de diferente composición.
- Los artículos pueden consistir en metal, madera, papel, plástico, etc. y se arrojarán al azar al área de búsqueda.
- Uno de los tres artículos utilizados para la prueba debe ser de composición metálica.
- Los artículos que se utilizarán se seleccionarán de la siguiente lista, entre otros:

- Tarjeta de crédito de plástico
- Encendedor de cigarrillos de plástico/metal
- Cartucho de escopeta
- Billetera de nylon/cuero
- Pistola de metal
- Paquete de cigarrillos arrugado
- Herramientas con mango de madera
- Caja de cerillas de papel
- Llaves
- Gafas de sol

- El manejador puede realizar esta prueba con o sin correa, a su discreción.
- La prueba comenzará cuando el binomio ingrese al área de búsqueda.
- El binomio tendrá aproximadamente cinco minutos para buscar y localizar los tres artículos que se están probando.
- El perro debe localizar dos (2) de los tres (3) artículos con indicaciones claras en ambos artículos para pasar esta prueba.
- El perro será evaluado por la alerta y la indicación del artículo de búsqueda.
- El marcaje debe ser obvio para el juez.
- Después de cada indicación y recuperación de artículo, el manejador ordenará al perro que continúe buscando el/los artículo(s) restante(s).
- Para fines de prueba, se prefiere que el manejador elija recuperar los artículos que haya localizado el perro.

La falla de esta prueba puede deberse a la falta de control del manejador, desinterés por parte del perro, mordeduras al juez u otro personal que asista en esta prueba.

### ***Prueba de certificación de rastreo/seguimiento(mantrailing)***

El mantrailing es la actividad que le permite al binomio tener la capacidad de seguir el rastro de un sospechoso en diferentes escenarios.

Para realizar la prueba:

- El perro no sabrá quién es el sospechoso cuando sea posible.
- Antes de colocar la pista, el juez le preguntará al manejador si al final de la pista habrá un sospechoso o un objeto de olor del sospechoso.
- Antes de realizar esta prueba de certificación, el manejador puede solicitar que se coloque un objeto de olor al comienzo de la pista.
- El sospechoso recibirá instrucciones del juez sobre el método y la dirección en que se debe colocar la pista.
- El binomio iniciará una pista desconocida, que consiste en una pista de hasta una (1) hora de antigüedad, con un mínimo de 30 minutos a discreción del juez y según las condiciones climáticas.
- Habrá una (1) pista cruzada nueva, colocada al menos (15) minutos después de que se haya colocado la pista original. La pista cruzada será colocada por una segunda persona para probar la discriminación de olores del perro.
- El binomio deberá rastrear una distancia mínima de 900 pasos amplios.

Durante la prueba de certificación, la pista incluirá lo siguiente:

- La pista/sendero debe contener cambios de superficie y un mínimo de dos (2) giros.
- Hay límite de tiempo para que el equipo complete la pista de 30 minutos.
- Sin embargo, si el juez considera que el equipo no está funcionando, puede dar por finalizada la prueba y se considerará que el equipo no ha superado la prueba.

Esta prueba se realizará con base en aprobado/reprobado con una calificación mínima de bueno.

Debido a las condiciones climáticas y el entorno, la pista quedará a criterio del juez.

El Juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba.

Si se certifica, el binomio se considera certificado.

En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación. El nuevo binomio deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por un 2 años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día con sus obligaciones y sus cuotas de membresía estén al día.

### ***Prueba de certificación de detector de narcóticos.-***

Esta prueba es para determinar la competencia y confiabilidad de los perros de servicio policial en la detección de narcóticos. La prueba será realizada por un Juez acreditado en detección de narcóticos.

Los equipos se someterán a pruebas en un mínimo de tres (3) áreas de la fase de prueba, que son las siguientes:

1. Fase del vehículo (obligatoria)
2. Fase de construcción (obligatoria)
3. Fase del contenedor (opcional a criterio del juez)

Otras áreas designadas (opcional a criterio del juez)

Nota: habrá un descanso obligatorio entre cada fase de prueba.

Las pruebas de certificación utilizarán un mínimo de cinco (5) sustancias controladas en su presentación de pseudo aroma o bien de sustancias reales cuando se cuente con los permisos y aprobaciones adecuadas.

Las pruebas de certificación pueden incluir seudos de:

- Marihuana, cocaína, crack, heroína, metanfetamina y otras sustancias controladas a criterio del juez. Algunos ejemplos de otras sustancias son: fenciclidina (PCP), dietilamida del ácido lisérgico (LSD) y/o metilendioximetanfetamina (MDMA o éxtasis).

## **Prueba de detector de narcóticos.-**

- El juez ocultará al menos un (1) rastro de cada sustancia que se intente certificar en una (1) de las tres (3) fases.
- Todas las fases de prueba de certificación constarán de cuatro (4) lugares de búsqueda.
- Los olores que se intenten certificar tendrán un tiempo mínimo establecido de veinte (20) minutos antes de comenzar la prueba.
- El binomio no conocerá los rastros de narcóticos y podrán ubicarse en lugares altos o bajos.
- El juez determinará las cantidades de narcóticos que se utilizarán en la prueba. Se utilizará un mínimo de un (1) gramo de cada olor en la prueba.

La prueba de certificación del detector de narcóticos se realizará con un sistema de aprobación/desaprobación.

Solo se permitirá una (1) alerta falsa total para aprobar la prueba de certificación. Una alerta negativa del binomio se define como cualquier respuesta incorrecta del adiestrador o del perro.

### **Prueba de la fase del vehículo:**

El área de búsqueda constará de cuatro (4) vehículos. Los vehículos estarán espaciados de manera que no se produzca contaminación cruzada. De los cuatro (4) vehículos y sin ningún orden específico, un (1) vehículo contendrá un escondite. Un segundo vehículo contendrá un segundo escondite. Los dos (2) vehículos restantes estarán en blanco. Los escondites de narcóticos pueden colocarse en el interior o en el exterior a discreción del juez.

### **Prueba de la fase de construcción:**

El área de búsqueda constará de cuatro (4) habitaciones. De esas cuatro (4) habitaciones y sin ningún orden específico, una (1) habitación contendrá un (1) escondite. La segunda habitación contendrá un segundo escondite. Las otras dos (2) habitaciones estarán en blanco.

Prueba de la fase de contenedores: El área de búsqueda constará de una fila de cuatro (4) contenedores. Los elementos de los contenedores estarán espaciados de tal manera que no se produzca contaminación cruzada. Se colocará un (1) escondite en uno (1) de los cuatro (4) contenedores. Los tres (3) contenedores restantes estarán en blanco.

**Los límites de tiempo durante cada fase de búsqueda quedan a discreción del juez y siempre que el juez determine que el equipo está trabajando pero los tiempos deben**

ser públicos antes de dar inicio a las pruebas e iguales para todos los participantes y no deben exceder los 15 minutos.

El o los jueces que realicen la prueba serán responsables de garantizar que todas las áreas de la fase de prueba sean seguras para el o los binomios. El o los jueces certificadores tomarán todas las precauciones para asegurar y ocultar los dispositivos antinarcóticos en un esfuerzo por evitar la exposición accidental y la ingestión de sustancias narcóticas utilizadas para fines de prueba.

- Las inspecciones pueden realizarse con o sin correa, a discreción del adiestrador.
- Las inspecciones pueden realizarse mediante una "inspección libre" o una "inspección detallada", a discreción del adiestrador.
- El juguete o el objeto de recompensa de los perros utilizado durante la prueba de certificación del detector de narcóticos no contendrá ningún narcótico ni olor/residuo de narcóticos.
- Los jueces que certifiquen al o los equipos detectores de narcóticos firmaran el documento aprobatorio de certificación que enumera los olores de narcóticos realizados correctamente durante la prueba por sus nombres de "laboratorio".

La prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado. El juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba. Si se certifica, el adiestrador y el perro se consideran un equipo y es el binomio el que está certificado. En caso de que el perro cambie de adiestrador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo binomio deberá entonces ser certificado.

Esta certificación será válida por dos años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día con sus obligaciones y sus cuotas de membresía estén al día.

### ***Certificación de perro detector de explosivos (pruebas obligatorias obligatorias).***

La elegibilidad para la certificación de binomios policiacos se ofrecerá a los miembros regulares activos que se consideren al día con sus obligaciones con Cinología México Internacional.

Requisitos mínimos para la certificación

Solo un Juez acreditado en detección de explosivos puede realizar pruebas de certificación de un equipo de detección de explosivos.

El término "ayuda" significa una sustancia explosiva.

Todas las ayudas utilizadas en las pruebas deben ser de fabricación reciente y almacenarse en contenedores separados.

Será responsabilidad de la agencia que se somete a la prueba proporcionar las ayudas de prueba. Se deben respetar estrictas medidas de seguridad durante las pruebas.

No se permitirá fumar en ninguna de las áreas de prueba.

Todos los perros detectores de explosivos deben encontrar un total de seis (6) ayudas que se tomarán de los siguientes grupos:

Pólvora (negra, sin humo, etc.)  
C4 o Flex-X (RDX)  
TNT  
Dinamita  
Cable de cebado (PETN)  
Nitrato de amonio  
Lodos (gel de agua)

Las pruebas se realizan según el criterio de aprobado/reprobado y todas las decisiones del juez son definitivas.

Si un binomio no aprueba una de las áreas de búsqueda, el juez tiene la discreción de volver a probar solo el área que no aprueba o todo el proceso de prueba en un momento posterior.

Solo se puede realizar un nuevo intento de prueba el mismo día de la falla.

Se debe aprobar la sección de prueba de olores antes de poder intentar cualquier prueba de búsqueda.

La prueba de un binomio no debe exceder 30 minutos.

Todos los dispositivos se colocarán al menos treinta (30) minutos antes de la prueba.

Si un dispositivo debe trasladarse a una nueva ubicación, el área utilizada anteriormente puede eliminarse como lugar de prueba.

Antes de que el primer equipo de detección ingrese al área de prueba, un hombre y un perro pueden caminar por el área de prueba. Esto queda a criterio del juez.

Cada manejador debe decirle al juez cómo es que su perro alertará y responderá a un dispositivo antes de la prueba.

Cada indicación de un dispositivo por parte del perro debe ser obvia para el juez.

Cualquier perro que rasguñe o muestre alguna agresión hacia un dispositivo es un fracaso inmediato.

La certificación será válida por un período de dos años a partir de la fecha de emisión.

### **Cantidades explosivas utilizadas para las certificaciones**

Cada dispositivo utilizado para la prueba de certificación consistirá en no menos de media 90 gramos de material por peso.

### **No se utilizarán pseudo olores durante las pruebas de certificación.**

Los dispositivos detonantes se colocarán con la ayuda de un técnico de la materia antes de las pruebas de certificación.

## **Área de búsqueda**

El área de certificación constará de cuatro (4) salas, cuatro (4) vehículos y cuatro (4) filas de cuatro (4) cajas y/o maletas. Se ubicarán dos (2) ayudas en cada área de búsqueda y cada ayuda será un explosivo diferente.

### **Edificios:**

El área de búsqueda constará de cuatro (4) salas que constarán de no menos de trescientos metros cuadrados cada una. De esas cuatro (4) salas, y sin ningún orden específico, una (1) sala contendrá una (1) ayuda, una (1) sala contendrá una segunda ayuda y las otras dos (2) salas estarán en blanco.

### **Vehículos:**

El área de búsqueda consta de cuatro (4) vehículos. Los vehículos estarán espaciados de tal manera que no se produzca contaminación cruzada. De esos cuatro (4) vehículos, y sin ningún orden específico, un (1) vehículo contendrá un (1) dispositivo de ayuda, uno (1) contendrá un segundo dispositivo de ayuda y los otros dos (2) vehículos estarán en blanco. Solo se permitirán escondites exteriores.

### **Cajas y/o Maletas:**

El área de búsqueda consta de cuatro (4) filas. Cada fila contendrá cuatro (4) cajas o contenedores. Las filas y los artículos estarán espaciados de tal manera que no se produzca contaminación cruzada. De esas cuatro (4) filas, y sin ningún orden específico, una (1) fila contendrá un (1) dispositivo de ayuda, una (1) fila contendrá el segundo dispositivo de ayuda y las otras dos (2) cajas estarán en blanco.

## **Tiempo Asignado**

### **Edificios:**

Se asignarán diez (10) minutos para registrar todas las habitaciones. El tiempo comenzará cuando el perro ingrese a la primera habitación. Se le solicitará al manejador que haga las alertas mientras el binomio realiza la búsqueda.

### **Vehículos:**

Se asignarán diez (10) minutos para registrar todos los vehículos. El tiempo comenzará cuando el perro comience a olfatear el primer vehículo. Se le pedirá al manejador que haga las alertas mientras el binomio realiza la búsqueda.

### **Cajas y/o maletas:**

Se asignarán diez (10) minutos para registrar todas las cajas y/o maletas. El tiempo comenzará cuando el perro comience a olfatear la primera fila. Se le pedirá al manejador que haga las alertas mientras el binomio realiza la búsqueda.

## **Alertas y recompensas**

El manejador del perro debe hacer la alerta. No se permitirá que el perro dé ninguna alerta falsa o negativa durante toda la prueba de certificación. No se permitirán recompensas con olor a explosivos.

## ***Prueba de identificación de olores explosivos (opcional).***

Esta prueba proporciona una identificación básica de olores explosivos para garantizar la capacidad del equipo de indicar su presencia.

El proceso de prueba consistirá en una serie de filas de bloques de hormigón con frascos de vidrio dentro de cada uno o latas de pintura limpias.

Estos elementos se colocarán en filas espaciadas de manera uniforme para permitir un fácil acceso por parte de los binomios para verificar cada uno de ellos de manera efectiva.

Todos los frascos o latas deben estar limpios y se debe tener el debido cuidado para garantizar que no haya contaminación cruzada de olores ni contaminación con olores humanos al colocar y manipular los elementos de ayuda, frascos o latas.

Se utilizarán al menos cuarenta (40) contenedores o bloques y un máximo de sesenta (60).

La indicación debe ser de naturaleza obvia y el manejador debe notificar al juez cada indicación.

El adiestrador no puede señalar los escondites ni guiar a su perro para que indique en un escondite.

Cualquier micción, defecación o agresión demostrada hacia los contenedores se considerará un fracaso inmediato.

La repetición de la prueba queda a discreción del juez, sin embargo, no se permiten más de dos intentos en el mismo evento para pasar esta prueba.

Todos los contenedores con ayudas se colocarán al menos treinta (30) minutos antes de la prueba.

Los olores básicos que se deben utilizar son:

Pólvora (negra o sin humo)

Dinamita comercial

Hoja de datos de C4 o Flex-X (RDX)

TNT o dinamita militar

Cable de cebado (PETN)

Lechadas (gel de agua)

El peso máximo del explosivo utilizado no tendrá límite; sin embargo, se utilizará un peso mínimo de media 90 gramos para la prueba.

El término "ayuda" significará una sustancia explosiva.

Se utilizarán al menos 6 ayudas y un máximo de diez. Cuanto más ayudas se utilicen, más bloques o latas se deben utilizar en total. Debe ser de naturaleza proporcional.

Este es un formato de prueba de aprobado/reprobado, y la decisión final recae únicamente en el Instructor principal que realiza la prueba

### ***Prueba de búsqueda de detección de explosivos avanzada (opcional).-***

Las siguientes áreas se pueden utilizar para la prueba. El equipo canino se probará en cuatro áreas diferentes. Las áreas se elegirán según la disponibilidad a discreción de los Instructores principales.

Las áreas en las que se puede realizar la prueba son:

Interior de edificios

Vehículos

Exterior de edificios

Aeronaves

Equipaje

Vehículo de transporte público

Búsqueda al aire libre

- Búsqueda de edificios: la búsqueda de edificios constará de un mínimo de cuatro habitaciones y un máximo de ocho habitaciones.
- Cada habitación debe tener un entorno realista.
- Solo se puede colocar un dispositivo explosivo en cada habitación.
- Al menos una habitación no debe contener ningún dispositivo.
- Los dispositivos se colocarán de forma que el perro no pueda recuperarlos.
- El manejador no puede abrir puertas de armarios, cajones de escritorios, puertas de armarios, etc.

Búsqueda de vehículos: se pueden utilizar un mínimo de ocho vehículos y un máximo de doce de cualquiera de ellos. Solo se puede colocar un dispositivo sobre o dentro de un vehículo.

- Toda la detección se realizará desde el exterior del vehículo.
- Un dispositivo se colocará dentro de un compartimento de motor cerrado.
- Las ayudas técnicas deben colocarse a discreción del Instructor principal y pueden colocarse, entre otras:

El exterior del tanque de gasolina o la tubería de llenado.

El eje de transmisión o la parte inferior del chasis

El interior del baúl cerrado

Cerrado (ventanas arriba), el compartimiento de pasajeros  
La parte inferior y/o la carrocería exterior

Búsqueda exterior del edificio: el exterior de cualquier edificio de tamaño razonable puede usarse como área de prueba.

- Estos pueden incluir edificios como casas, edificios de oficinas, escuelas, almacenes, etc.
- La ubicación del escondite quedará a discreción del juez, pero el sentido común debe prevalecer en las ubicaciones utilizadas.
- Búsqueda de aeronaves: esto quedará a discreción del juez o el organizador. La disponibilidad será el factor determinante en la prueba.
- La búsqueda completa incluirá el interior y el exterior de la aeronave junto con todo el equipo de apoyo en tierra.
- Se puede colocar una ayuda dentro de la aeronave.
- Se pueden colocar ayudas adicionales en el exterior a discreción del juez.
- Esto puede ser dentro o fuera de la aeronave.
- Todas las ayudas se colocarán de manera que el perro no pueda recuperarlas.

Se respetarán estrictamente las normas de contaminación del representante de vuelo en lo que respecta a la colocación de ayudas dentro de cualquier aeronave.

Inspección de equipaje:

- El equipaje se definirá como maletas rígidas y blandas, maletines, bolsos de ropa, maletines, bolsas de golf, bolsas de viaje, bolsos de lona, etc.
- Se utilizarán un mínimo de veinte (20) bolsas y un máximo de cuarenta (40) bolsas (las bolsas pueden contener ropa u otros materiales).
- Todas las ayudas se colocarán dentro de las bolsas de manera que el perro no pueda recuperarlas.
- Las bolsas se pueden colocar en filas con suficiente espacio entre cada bolsa para permitir que el perro las busque.

Vehículos de transporte público:

- El juez, en función de la disponibilidad, seleccionará los vehículos de transporte público. Se pueden tener en cuenta los tipos de vehículos de transporte público con los que suelen encontrarse los manejadores.
- Estos vehículos pueden incluir autobuses, trenes, embarcaciones, etc. Las ayudas de entrenamiento se colocarán de manera que los perros no puedan recuperarlas.
- El juez determinará la cantidad y la ubicación de las ayudas y las áreas en blanco.

Búsquedas en casilleros: Los casilleros también pueden usarse como área de prueba.

- Debe haber al menos cincuenta (50) casilleros y no más de doscientos (200) en uso. Los escondites pueden estar en la parte inferior o superior de un casillero. Debe haber un mínimo de dos escondites y no más de tres ayudas utilizadas para esta prueba.

Búsqueda en área abierta: El área abierta no debe ser menor a 50 X 50 metros.

- Las ayudas se colocarán a discreción del juez y pueden ubicarse en cualquier lugar desde debajo del nivel de la superficie hasta un máximo de 3 metros por encima del nivel de la superficie.

Un área abierta puede ser:

1. Campos abiertos
2. Área boscosa
3. Cualquier área exterior no cubierta

## ***Detección de cadáveres.-***

Prueba de certificación de detector de cadáveres terrestres

Esta prueba es para determinar la competencia y confiabilidad del Servicio de Policía o del equipo de Búsqueda y Rescate en la detección de restos humanos. Un juez acreditado en detección de cadáveres llevará a cabo la prueba.

El miembro manejador del binomio de búsqueda y rescate debe proporcionar al instructor principal de la prueba una constancia de haber completado los siguientes cursos antes de la prueba:

Curso de preservación de la escena del crimen

Curso de concientización sobre materiales peligrosos

Curso de patógenos transmitidos por la sangre

Solo se permitirá una (1) alerta falsa/negativa total para aprobar la prueba de certificación. Una alerta negativa del binomio se define como cualquier respuesta incorrecta del manejador o del perro.

Si un binomio no aprueba la certificación, se le puede brindar una oportunidad de volver a realizar la prueba, sin embargo, el equipo debe repetir todas las fases de la prueba, no solo las áreas en las que no pasó la prueba.

Los equipos serán evaluados en cuatro áreas que son las siguientes:

- Fase del vehículo
- Fase de construcción
- Búsqueda en terrenos enterrados
- Otras áreas designadas: escombros, restos desarticulados, área abierta, montón de basura

Pautas generales

- Habrá un descanso obligatorio entre cada fase de la prueba de 10 minutos.
- Solo se utilizarán restos humanos que consistan en sangre, tejido y hueso para las pruebas. No se utilizarán pseudo ayudas.
- Al menos una zona de prueba no contendrá ninguna ayuda (en blanco)
- Al menos una zona de prueba contendrá olores que distraigan (animal muerto, comida, heces, etc.)
- La persona que coloque la ayuda no caminará con el binomio. El binomio marcará la ubicación de la fuente a menos de 3 pies del escondite.
- Las búsquedas se pueden realizar mediante “búsqueda libre” o “búsqueda detallada” a discreción de los manejadores.

- El juguete o el objeto de recompensa del perro utilizado durante la prueba de certificación del detector de cadáveres no contendrá ningún olor o residuo de cadáver.
- El o los jueces que certifiquen tomarán todas las precauciones para asegurar y ocultar los contenedores de muestra cadavérica en un esfuerzo por evitar la exposición accidental y la ingestión de materiales utilizados para fines de prueba.

Los equipos que deseen obtener una certificación de Cadáver acuático DEBEN haber completado con éxito primero la certificación de Cadáver terrestre.

### **Vehículos (obligatorio)**

Se utilizarán cinco vehículos libres de olores a narcóticos o explosivos para las pruebas.

Los restos se colocarán en/sobre dos vehículos diferentes

Los restos se colocarán al menos 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

Los restos se colocarán en el interior o exterior a discreción del juez.

### **Edificios (obligatorio)**

- Se colocarán dos muestras en un edificio.
- Una debe tener más de 1.5 metros de altura.
- Debe haber al menos dos (2) habitaciones negativas.
- El binomio buscará al menos cuatro (4) habitaciones, pero no más de seis (6) habitaciones.

### **Enterrado (obligatorio)**

- Doce horas antes de la prueba, se depositarán dos muestras cadavéricas a una profundidad de 2 a 3 metros en escombros, vegetación suelta o tierra suelta.
- Habrá tres áreas de búsqueda: 50 x 50 metros.
- Habrá al menos 6 metros entre los agujeros. Como distracción, también se cavará un mínimo de seis agujeros en blanco.

### **Escombros o pila de basura**

- Se colocarán dos muestras en los escombros. Los escombros consistirán en escombros artificiales que contengan una base irregular y materiales mixtos. No se utilizarán huesos secos en la pila de escombros.
- El área de búsqueda debe tener un mínimo de 50 x 50 metros.
- Los encargados deben usar equipo de seguridad que incluya pantalones largos, camisa de manga larga, guantes, botas de trabajo con soporte para los tobillos, casco (en caso de áreas colapsadas), protección para los ojos y rodilleras de ser necesario.

### **Restos desarticulados**

Los restos desarticulados consistirán en dos piezas de hueso colocadas en un área de 40 x 40 metros.

Estos huesos no serán visibles para el manejador.

### Búsqueda en área abierta

- Habrá tres áreas de búsqueda: 40 x 40 metros.
- Se colocarán dos muestras en el área de búsqueda.
- Una debe tener más de 1 metro de altura.
  
- Los jueces que certifiquen al binomio o binomios detectores de cadáveres emitirán el certificado de certificación que enumerará la composición de los materiales del cadáver, la edad (menor a 6 meses o mayor a 6 meses) y la cantidad de material utilizado.

La prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado.

El juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba.

Si está certificado, el manejador y el perro se consideran un binomio y es el binomio el que está certificado.

En caso de que el perro cambie de manejador, se creará un nuevo binomio, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo binomio deberá ser certificado.

Esta certificación será válida dos años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día y sus cuotas de membresía estén al día.

### ***Prueba de certificación de detector de cadáveres en el agua.-***

Esta prueba es para determinar la competencia y confiabilidad del servicio policial o del equipo de búsqueda y rescate en la detección de restos humanos.

Un juez acreditado en detección de cadáveres realizará la prueba. Los binomios que intenten obtener una certificación de cadáveres en el agua DEBEN completar con éxito la certificación de cadáveres en tierra de CMI dentro de los 30 días posteriores a la prueba

El equipo debe localizar con precisión todos los escondites para pasar la certificación en el agua. Una alerta negativa del equipo es cualquier respuesta incorrecta del adiestrador o del perro. Si un equipo no logra la certificación, se le puede brindar la oportunidad de volver a realizar la prueba; sin embargo, el equipo debe repetir todas las fases de la prueba, no solo el área que falló.

## Pautas generales

Habrá un descanso obligatorio entre cada fase de la prueba.

Solo se utilizarán restos humanos que consistan en sangre, tejido y huesos para las pruebas.

No se utilizarán pseudo ayudas.

Puede haber distracciones naturales, como animales muertos, comida, cebo, etc., en el área de búsqueda.

Las búsquedas se pueden realizar mediante "búsqueda libre" o "búsqueda detallada", a discreción de los manejadores.

El juguete o el objeto de recompensa del perro utilizado durante la prueba de certificación del detector de cadáveres no contendrá ningún olor o residuo de cadáver.

Los entrenadores maestros que certifiquen tomarán todas las precauciones para asegurar y ocultar las pieles de cadáveres en un esfuerzo por evitar la exposición accidental y la ingestión de materiales de cadáveres utilizados para fines de prueba.

Los equipos serán evaluados en dos áreas que son las siguientes:

- Línea de costa
- Búsqueda en barco

### ***Línea de costa.-***

- La búsqueda en la costa será de un mínimo de 50 metros y tanto el comienzo como el final estarán claramente identificados.
- Se colocará un escondite entre 5 metros de la costa al menos 30 minutos antes de la prueba.
- El equipo debe identificar y marcar la ubicación del escondite.
- El o los jueces que certifiquen tomarán todas las precauciones para asegurar y ocultar los escondites de cadáveres en un esfuerzo por prevenir la exposición accidental y la ingestión de materiales de cadáveres utilizados para fines de prueba.

### ***Búsqueda en embarcación.-***

- La búsqueda en el agua consistirá en un área no menor a 300 metros por 300 metros.
- Se colocará un escondite al menos 30 minutos antes de la prueba. El juez usará GPS para determinar la ubicación y para garantizar la precisión.
- La profundidad del escondite será de entre 4 y 6 metros y constará de al menos 1500 gramos de material.

- El equipo debe identificar correctamente la ubicación del escondite colocando una boya o marcando con un GPS.
- La ubicación debe estar a una distancia de la fuente que sea el doble de la profundidad de la fuente. La precisión quedará a criterio de los instructores principales, dependiendo de las condiciones ambientales.
- Los jueces que certifiquen al equipo o equipos detectores de cadáveres emitirán el certificado de certificación que incluya la composición de los materiales del cadáver, la edad (< 6 meses o > 6 meses) y la cantidad de material utilizado.

La prueba se realizará con un sistema de aprobación o desaprobación. El juez determinará si el equipo será certificado al finalizar la prueba. Si está certificado, el adiestrador y el perro se consideran un equipo y es el equipo el que está certificado. En caso de que el perro cambie de adiestrador, se creará un nuevo equipo, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo equipo deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por un 2 años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día en sus obligaciones y sus cuotas de membresía estén al día.

## ***Búsqueda y rescate: seguimiento.-***

Esta prueba es para determinar si el Servicio de Policía o el Equipo de Búsqueda y Rescate es capaz de realizar un ejercicio de seguimiento en una simulación de las condiciones que se encuentran durante las situaciones de trabajo. Esta prueba está diseñada para probar la habilidad y la competencia del perro y el control del adiestrador sobre el perro. Un juez en servicios públicos o en rastreo/seguimiento realizará la prueba.

El manejador del binomio de rescate debe proporcionar al juez de la prueba una constancia de haber completado los siguientes cursos antes de la prueba:

Curso de preservación de la escena del crimen

Curso de concientización sobre materiales peligrosos

Curso de patógenos transmitidos por la sangre

Navegación terrestre

Pautas generales

- El perro no podrá ver al trazador cuando sea posible.
- El trazador estará al final del rastro.
- El trazador recibirá instrucciones del juez sobre el método y la ruta del rastro.
- Antes de realizar esta prueba de certificación, el manejador recibirá un artículo con olor no contaminado.
- El juez seguirá al instructor y no interferirá ni distraerá al perro de ninguna manera. El juez puede optar por utilizar el dispositivo GPS para evaluar la precisión del equipo de seguimiento si corresponde.
- El manejador debe demostrar un cuidado adecuado del perro (agua, examen físico, períodos de descanso, etc.)
- El binomio iniciará un rastro desconocido, con un mínimo de 4 horas de antigüedad, a discreción del entrenador principal, según las condiciones climáticas.
  
- Se dejará un (1) rastro cruzado nuevo, trazado al menos cinco (5) minutos después de que se haya trazado el rastro original. El rastro cruzado será trazado por una segunda persona para probar la discriminación de olores de los perros.
- El binomio deberá seguir una distancia mínima de 2km. Durante la prueba de certificación, el rastro deberá incluir lo siguiente:
  1. El rastro debe contener cambios de superficie y un mínimo de dos (2) curvas.
  2. El equipo debe completar el rastro en 1 hora o menos. Sin embargo, si el juez considera que el equipo no está funcionando, puede dar por finalizada la prueba y será un fracaso del equipo.
  3. La prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado. El juez determina si el equipo será certificado al finalizar la prueba. Si se certifica, el manejador y el perro se consideran un binomio y es el binomio el que está certificado. En caso de que el perro cambie de adiestrador, se creará un nuevo equipo, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo equipo deberá ser certificado.

Esta certificación será válida por dos años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día y sus cuotas de membresía estén al día.

## ***Búsqueda en áreas de búsqueda y rescate.-***

Esta prueba está diseñada para probar la capacidad y la competencia del Servicio de Policía o del equipo de búsqueda y rescate en la búsqueda en áreas designadas para localizar a una persona perdida o desaparecida. Un juez acreditado en servicios públicos o seguimiento/rastreo con capacitación demostrada en navegación terrestre realizará la prueba. Se requiere que este equipo canino demuestre sociabilidad con el juez que realiza esta prueba de búsqueda y rescate en áreas antes de esta certificación. Cualquier manifestación de agresión por parte del perro durante cualquier parte de esta prueba constituirá un fracaso.

El manejador de búsqueda y rescate debe proporcionar al instructor principal de la prueba una constancia de haber completado los siguientes cursos antes de la prueba:

Curso de preservación de la escena del crimen  
Curso de concientización sobre materiales peligrosos  
Curso de patógenos transmitidos por la sangre  
Navegación terrestre

### **Pautas generales**

- Habrá un descanso obligatorio entre las áreas de búsqueda.
- Se proporcionarán mapas topográficos al instructor. Si surgen problemas con la disponibilidad de mapas topográficos del área de prueba, el instructor principal puede seleccionar un tipo de mapa alternativo para esta prueba.
- Cuando sea posible, la prueba se administrará de noche.
- El instructor debe informar al instructor principal cuál será la alerta del perro antes de ingresar al área de búsqueda, y las "víctimas" serán desconocidas para el inomio.
- Se permite el uso de dispositivos GPS durante esta parte de la prueba.
- La alerta debe ser obvia para el juez.
- El manejador debe demostrar que cuida adecuadamente al perro (agua, examen físico, períodos de descanso, etc.)

### **Áreas de prueba:**

- Se le proporcionarán coordenadas al equipo en un mapa y deberá limpiar las áreas asignadas.
- Habrá dos (2) áreas de prueba; el área combinada tendrá un mínimo de 15 hectáreas y un máximo de 40.
- El terreno debe ser de ligero a medio y el área se ajustará si el terreno se vuelve más denso.

- Habrá entre cero (0) y dos (2) "víctimas" en cada área de búsqueda. Las "víctimas" permanecerán quietas y no estimularán ni harán ruidos ni movimientos para llamar la atención del perro.
- El tiempo máximo para que ambas áreas sean despejadas será de dos (2) horas.

El equipo no puede dejar pasar ninguna víctima en el tiempo permitido, ya que esto constituirá un fracaso.

Un error del binomio es cualquier respuesta incorrecta.

La prueba se realizará sobre la base de aprobado/reprobado.

El juez determinará si el binomio será certificado al finalizar la prueba. Si está certificado, el manejador y el perro se consideran un equipo y es el equipo el que está certificado. En caso de que el perro cambie de manejador entonces existirá un nuevo equipo, lo que invalidará inmediatamente la certificación anterior. El nuevo binomio deberá entonces ser certificado.

Esta certificación será válida por dos años a partir de la fecha de emisión, siempre que el miembro se mantenga al día con sus obligaciones de membresía y sus cuotas de membresía estén al día.

## ***Prueba de certificación de detector de vida silvestre.-***

Esta prueba es para determinar la competencia y confiabilidad de los perros de servicio policial en la detección de vida silvestre. La prueba será realizada por un juez acreditado por CMI certificado en cualquier disciplina de detección.

Los equipos serán evaluados en un mínimo de tres (3) áreas de la fase de prueba que son las siguientes:

- Fase del vehículo (opcional al juez)
- Fase de construcción (opcional al juez)
- Fase del contenedor (opcional al juez)
- Otras áreas designadas (opcional al juez)

Nota: Habrá un descanso obligatorio entre cada fase de prueba.

La prueba de certificación utilizará un mínimo de cinco (5) pieles. Las sustancias de prueba de certificación serán proporcionadas por el manejador. El manejador debe proporcionar materiales de prueba verificables junto con los nombres científicos (género y especie) de la vida silvestre objetivo. Para especies grandes, los materiales deben tomarse de la parte superior del torso del animal. NO se utilizarán materiales pseudo para fines de certificación.

Métodos para verificar los materiales de prueba:

Certificado de autenticidad de un laboratorio reconocido, veterinario o biólogo de vida silvestre o de una incautación de una agencia de aplicación de la ley, donde la autenticidad de la incautación se verifique mediante una carta con membrete del departamento, firmada por el personal de mando del departamento, que indique la fecha de la incautación, el número de informe de caso de la incautación, el nombre común y el nombre científico (género y especie) del animal incautado, es decir, venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*).

El material de olor debe ser razonablemente fresco según lo determine el juez.

*Los olores pseudo no están autorizados para las pruebas de certificación de detectores de vida silvestre.*

## ***Prueba de detector de vida silvestre.-***

- El juez certificador ocultará al menos una (1) piel de cada olor que se intente certificar en una (1) de las tres (3) fases.
- Todas las fases de prueba de certificación constarán de cuatro (4) lugares de búsqueda.

- Los olores que se intenten certificar tendrán un tiempo mínimo establecido de veinte (20) minutos antes de comenzar la prueba.
- Los escondites de vida silvestre serán desconocidos para el equipo y pueden colocarse altos o bajos.
- Las cantidades de vida silvestre que se utilizarán en la prueba serán determinadas por el juez certificador, la siguiente es una guía.
- Para especies grandes (descritas como cualquier especie cuyo peso adulto potencial sea de 45 kilos o más) los materiales de aroma no tendrán un peso inferior a medio kilo.
- Para especies más pequeñas, los materiales de aroma no tendrán un peso inferior a 100 gramos. Esto quedará a criterio del juez en función del tamaño y la disponibilidad de la especie.
- La prueba de certificación del detector de vida silvestre se realizará sobre la base de aprobado/reprobado.
- Solo se permitirá una (1) alerta total falsa/negativa para aprobar la prueba de certificación. Una alerta negativa del equipo se define como cualquier respuesta incorrecta del manejador o el canino.
- Prueba de la fase del vehículo: El área de búsqueda constará de cuatro (4) vehículos. Los vehículos estarán espaciados de manera que no se produzca contaminación cruzada. De los cuatro (4) vehículos y sin ningún orden específico, un (1) vehículo contendrá un escondite. Un segundo vehículo contendrá un segundo escondite. Los dos (2) vehículos restantes estarán en blanco. Los escondites de vida silvestre pueden colocarse en el interior o en el exterior a discreción del juez.
- Prueba de la fase de construcción: El área de búsqueda constará de cuatro (4) habitaciones. De esas cuatro (4) habitaciones y sin ningún orden específico, una (1) habitación contendrá un (1) escondite. La segunda habitación contendrá un segundo escondite. Las otras dos (2) habitaciones estarán en blanco.
- Prueba de la fase de contenedores: El área de búsqueda constará de una (1) fila de cuatro (4) contenedores. Los elementos de los contenedores estarán espaciados de tal manera que no se produzca contaminación cruzada. Se colocará un (1) escondite en uno (1) de los cuatro (4) contenedores. Los tres (3) contenedores restantes estarán en blanco.
- Los límites de tiempo durante cada fase de búsqueda quedan a discreción del certificador

El presente reglamento es válido para el uso exclusivo de CMI (Cinología México Internacional) y se aplica a favor de las autoridades competentes y solo los miembros de una corporación oficial de cualquier orden de gobierno pueden participar en estas pruebas de certificación. habrá un Campeonato Nacional donde las diversas agencias estarán invitadas y los ex miembros que acrediten ser parte de una agencia podrán ser parte aun cuando no estén en funciones.